

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Católica San Antonio

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS ASPECTOS GENERALES A MODIFICAR Tras haber superado el primer proceso de acreditación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud, la Comisión Académica del Programa ha decidido realizar una serie de modificaciones en la memoria verificada, para ajustar y mejorar el desarrollo del programa. Estas modificaciones también responden al plan de mejora propuesto para dar cumplimiento a los aspectos que el Comité de Acreditación de ANECA consideró que, necesariamente, debían ser modificados para conseguir el informe de acreditación positivo (Julio 2019).

PUNTO 1. PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS Modificación: Aumentamos de 90 a 100 plazas por curso académico Justificación: Elevada demanda de plazas de forma anual en el programa. Se ha incrementado el número de investigadores pertenecientes al programa. Hemos pasado de tener 115 a 151 investigadores.

PUNTO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES Modificación: Se ha modificado el perfil de ingreso recomendado añadiendo que, aunque los solicitantes procedan principalmente de titulaciones de las áreas de conocimiento de Ciencias de la Salud y Ciencias Experimentales, ¿la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá evaluar la admisión de graduados, licenciados o máster procedentes de otras áreas de conocimiento, siempre que la temática de la tesis a desarrollar esté encuadrada dentro de las líneas de investigación del programa¿. Justificación: Es necesario hacer esta modificación, para dar cabida a nuevos perfiles de ingreso de áreas de conocimiento diferentes de Ciencias de la Salud y Ciencias Experimentales, que solicitan realizar sus investigaciones en este programa, en líneas como Psicología, Bioética o Cuidados de Salud, principalmente. Por otra parte, con esta modificación damos cumplimiento al compromiso adquirido por la universidad en el proceso de acreditación del programa.

Modificación: Se han modificado los criterios de admisión, pasando a considerar como principales criterios de selección de los candidatos: ¿ En primer lugar, serán admitidos, todos aquellos solicitantes que presenten una carta de aceptación de un investigador del programa como director de la tesis doctoral. ¿ En cualquier caso, para admitir a un doctorando, siempre será imprescindible tener director disponible en la línea solicitada. ¿ Por otra parte, para los alumnos que compitan por la misma línea y/o el mismo director, se han simplificado los méritos valorables: o expediente académico del candidato 50%; o participación en actividades de investigación (publicaciones, proyectos, congresos) 40%; o carta motivada donde el solicitante explique, de forma razonada, su interés por pertenecer al programa, la línea de investigación preferente y su trayectoria investigadora y/o profesional, si la tuviera, 10%. Justificación: Es necesario actualizar los criterios de admisión ya que, según la experiencia de los años de desarrollo del programa, es fundamental contar con el compromiso previo a la admisión, por parte de un director, de supervisar los trabajos de los doctorandos admitidos. En caso de que esto no sea posible, es imprescindible para su admisión, al menos, la disponibilidad de investigadores en la línea seleccionada por el doctorando. En cualquier caso, si hubiera competencia por la línea o director, es importante la simplificación del baremo que hasta ahora estaba en la memoria,

dando mayor relevancia a la experiencia investigadora de los candidatos. Todo esto es importante para seleccionar a los candidatos más motivados para llevar a cabo la investigación. Por otra parte, con esta modificación damos cumplimiento al compromiso adquirido por la universidad en el proceso de acreditación del programa. PUNTO 4 ACTIVIDADES FORMATIVAS Modificación: Se han modificado las actividades formativas del programa, de tal manera que se propone pasar de que los doctorandos realicen 10 actividades obligatorias y 2 optativas (total 12) a 6 actividades obligatorias y 1 optativa (total 7), todas ellas realizables desde su admisión en el programa. Con esta modificación damos cumplimiento al compromiso adquirido por la universidad en el proceso de acreditación del programa. Las actividades formativas actuales de la memoria verificada serán modificadas como se detalla a continuación: ACTIVIDAD: Seminarios de investigación. Esta actividad se reduce de 30 horas (2 horas/seminario) a lo largo de toda la permanencia en el programa a 21 horas (3 horas/seminario). Justificación: Tras la experiencia de 6 años de desarrollo del programa hemos podido constatar la carga excesiva en horas asociada a esta actividad. De hecho, los propios alumnos así lo manifiestan tanto en las encuestas de satisfacción, como al propio panel de expertos en la visita de acreditación del programa. Por otra parte, desde la Comisión Académica se ha reflexionado sobre la carga trabajo asignada a cada seminario, estimando conveniente incrementar de 2 a 3 las horas de dedicación por parte del doctorando. ACTIVIDAD: Presentación resultados de investigación Esta actividad ha sido eliminada. Justificación: Durante el tiempo de desarrollo del programa esta actividad ha sido repetitiva, coincidiendo con la actividad ¿Presentación de resultados ante la comisión¿ en las competencias adquiridas por los doctorandos. ACTIVIDAD: Presentación de paper Esta actividad ha sido eliminada. Justificación: Las competencias que se adquirirían con esta actividad están cubiertas con otras de las actividades del programa. Además, durante el tiempo de desarrollo del programa hemos detectado la necesidad de disminuir el número de actividades formativas del mismo. ACTIVIDADES: Asistencia a Congresos/Jornadas Nacionales, Presentación póster Congreso Nacional, Presentación Comunicación Congreso Internacional, Comunicación Oral Congreso Nacional. Estas 4 actividades han sido condensadas en una nueva actividad: ¿Comunicación Congreso/Jornada Nacional¿. Justificación: Los doctorandos adquirirán las mismas competencias que con las 4 actividades anteriores. Durante el tiempo de desarrollo del programa hemos detectado la necesidad de disminuir el número de actividades formativas del mismo. ACTIVIDAD: Artículo científico Para superar esta actividad actualmente es necesario publicar un artículo en una revista recogida en el JCR. La modificación propuesta es añadir: ¿ La actividad también podrá ser superada si el doctorando presenta una patente concedida o, al menos, con informe favorable del estado de la técnica durante el proceso de solicitud, derivada de los resultados de su plan de investigación. ¿ La Comisión Académica del Programa valorará, excepcionalmente, la aceptación de un artículo publicado en una revista recogida en SCOPUS, cuando el doctorando haya agotado todas las prórrogas de permanencia en el programa y acredite no haber podido publicar sus resultados en una revista JCR. Justificación: Hay doctorandos que están intentando patentar los resultados de su tesis doctoral y, por lo tanto, no los publican. Por otra parte, hay doctorandos que tienen dificultades para publicar sus resultados de investigación en revistas recogidas en JCR y están agotando todas las prórrogas para poder continuar en el programa. ACTIVIDADES: Taller de Tesis I y II Estas 2 actividades han sido condensadas en una nueva actividad: ¿Taller de Tesis¿. Justificación: Los doctorandos adquirirán las mismas competencias que con las 2 actividades anteriores. Durante el tiempo de desarrollo

del programa hemos detectado la necesidad de disminuir el número de actividades formativas del mismo. ACTIVIDAD: Presentación de resultados propios a la Comisión Académica del Programa Esta actividad se mantiene tal y como está en la memoria verificada. ACTIVIDADES: Estancia Nacional y Estancia Internacional Estas 2 actividades optativas han sido condensadas en una nueva actividad, también optativa: ¿Estancia Nacional/Internacional¿. La duración de esta actividad será de 3 meses (480 horas). Justificación: Los doctorandos adquirirán las mismas competencias que con las 2 actividades anteriores. Durante el tiempo de desarrollo del programa hemos detectado la necesidad de disminuir el número de actividades formativas del mismo. ACTIVIDAD: Inglés (EIDUCAM) Esta actividad ha sido eliminada Justificación: Durante el tiempo de desarrollo del programa hemos detectado la necesidad de disminuir el número de actividades formativas del mismo, incluidas las optativas. ACTIVIDAD: Elaboración plan de investigación Nueva actividad Justificación: Durante los años de implantación del programa hemos detectado que la inscripción del Plan de Investigación, que necesariamente tiene que realizarse en el primer año de permanencia en el programa, es una tarea que supone una dificultad para los doctorandos. Por este motivo, hemos considerado incluir una actividad formativa en la que se ayude a los doctorandos para que puedan elaborar correctamente su plan de investigación. RESUMEN Las actividades formativas que proponemos quedan de la siguiente manera: Actividades obligatorias: ¿ ACTIVIDAD (Código 01): Seminarios de Investigación ¿ ACTIVIDAD (Código 02): Elaboración Plan de Investigación (nueva actividad). ¿ ACTIVIDAD (Código 05): Comunicación Congreso/Jornada Nacional ¿ ACTIVIDAD (Código 07): Elaboración Artículo Científico ¿ ACTIVIDAD (Código 08): Taller Tesis ¿ ACTIVIDAD (Código 10): Presentación de Resultados ante la Comisión Académica (actividad anual) Actividades optativas (elegir una): ¿ ACTIVIDAD (Código 11): Estancia Nacional/Internacional ¿ ACTIVIDAD (Código 06): Comunicación Congreso Internacional PUNTO 6. RECURSOS HUMANOS Modificación: En la tabla 6.1 se ha modificado la denominación de las líneas de investigación 1 y 2 y se han incluido dos nuevas líneas de investigación número 32 y 33: ¿ Línea 1: Compuestos bioactivos: caracterización, ensayos clínicos de eficacia, seguridad y biodisponibilidad ¿ Línea 2: Estrategias dietéticos-nutricionales para la prevención y mejora de la salud y rendimiento deportivo ¿ Línea 32: Farmacología y Atención Farmacéutica ¿ Línea 33: Biofarmacia y Farmacocinética experimental y clínica Justificación: Ampliación de la oferta investigadora del doctorado en el ámbito farmacia y ajustar los nombres de las líneas existentes a los desarrollos reales de investigación del equipo 1. Modificación: En la tabla 6.1 y 6.2 se han cambiado dos de los avalistas: ¿ Equipo 1: Cristina García Viguera ha sido sustituida por Horacio Pérez Sánchez, IP del proyecto que se asigna a este equipo 1. Este investigador posee 1 sexenio vivo y cuenta con tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años. ¿ Equipo 3: José Luis Calvo Guirado ha sido sustituido por Piedad Ramírez Fernández. Esta investigadora posee 1 sexenio vivo y cuenta con tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años. Justificación: Ajustar los avalistas que soportan y respaldan el programa. Modificación: En la tabla 6.1 y 6.2 se han actualizado los proyectos competitivos activos asociados a cada equipo de investigación. Justificación: Ajustar los proyectos de cada equipo para que estén activos a día de hoy. Modificación: En la tabla 6.1 y 6.2 se ha modificado el nombre del equipo 1, pasando a denominarse: Farmacología, nutrición y salud. Justificación: Incluir las líneas de investigación del área de Farmacia. Modificación: En la tabla 6.2 se ha trasladado un investigador del equipo 3 al equipo 1 (Alejandro Galindo Tovar) Justificación: Desarrollar su investigación en las nuevas líneas de investigación del

área de Farmacia. Modificación: En la Tabla 6.2 se han actualizado los miembros que forman parte de cada equipo de investigación. Como resultado se crea una nueva tabla 6.3 en la que se remarca que el 70% de los investigadores cuentan con experiencia investigadora acreditada (sexenio vivo o 5 publicaciones en los últimos 5 años 2015-2019, valorando que esas 5 publicaciones cumplan los criterios de ANECA en la evaluación de los sexenios según el BOE nº 284 de 26 de noviembre de 2019) Justificación: Actualizar los investigadores que forman parte del programa, reforzando el número de investigadores del equipo 3 ¿Ciencias Médicas¿, donde se reciben el mayor número de solicitudes para desarrollar tesis doctorales. Modificación: Actualización de la Tabla 6.4 con las 25 contribuciones científicas destacadas del personal investigador del programa a los últimos 5 años (2015-2019). Justificación: Actualizar los datos del programa. Modificación: Actualización de la tabla 6.5, donde se aportan 10 tesis leídas en los últimos 5 años dirigidas por investigadores del programa, se ha actualizado al periodo 2015-2019. Justificación: Actualizar los datos del programa. Modificación: Actualización de la Tabla 6.6 con los acuerdos, autorizaciones y convenios para la participación de investigadores de otras Universidades y Organismos en el Programa de Doctorado. Justificación: Actualizar los datos del programa incluyendo las nuevas incorporaciones. PUNTO 8. REVISIÓN MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA Modificación: Se modifican los datos incluidos en el apartado ¿Revisión y mejora del programa¿, 8.1 (estimación de valores cuantitativos). Se ha recalculado la previsión de resultados para los próximos años en base a los resultados obtenidos en el programa en los últimos 5 años. Estimamos que 50% de los doctorandos acabarán su tesis doctoral en el tiempo estimado, debido al perfil de nuestros estudiantes. Estimamos que se podrá mantener la Tasa de abandono en un 10% en el programa. Justificación: Actualizar la previsión de datos del programa en base a la experiencia de los últimos 5 años. Modificación: Se modifican los datos incluidos en el apartado ¿Revisión y mejora del programa¿, 8.3 (datos relativos a los últimos 5 años). Se incluyen las tablas 1 y 4 en las que se detallan los resultados obtenidos en el programa en los últimos 5 años. Se estima que el número de tesis leídas en el programa se incrementará en los próximos años, así como la tasa de éxito del mismo. Justificación: Actualizar los datos del programa en base a la experiencia de los últimos 5 años. Murcia a 12 de diciembre de 2019

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Modificación: Aumentamos de 90 a 100 plazas por curso académico

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 - Sistemas de información previo

Modificación: Se ha modificado el perfil de ingreso recomendado

3.3 - Estudiantes

Se han modificado los criterios de admisión.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4 - Actividades formativas

Se han modificado las actividades formativas del programa pasando de 12 (10 obligatorias y 2 optativas) a 7 (6 obligatorias y 1 optativa)

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Se ha actualizado la composición de los equipos, proyectos y líneas de investigación.

CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Modificación: Se modifican los datos incluidos en el apartado Revisión y mejora del programa, 8.1 (estimación de valores cuantitativos).

8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

Se modifican los datos incluidos en el apartado Revisión y mejora del programa, 8.3 (datos relativos a los últimos 5 años).

Madrid, a 30/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo